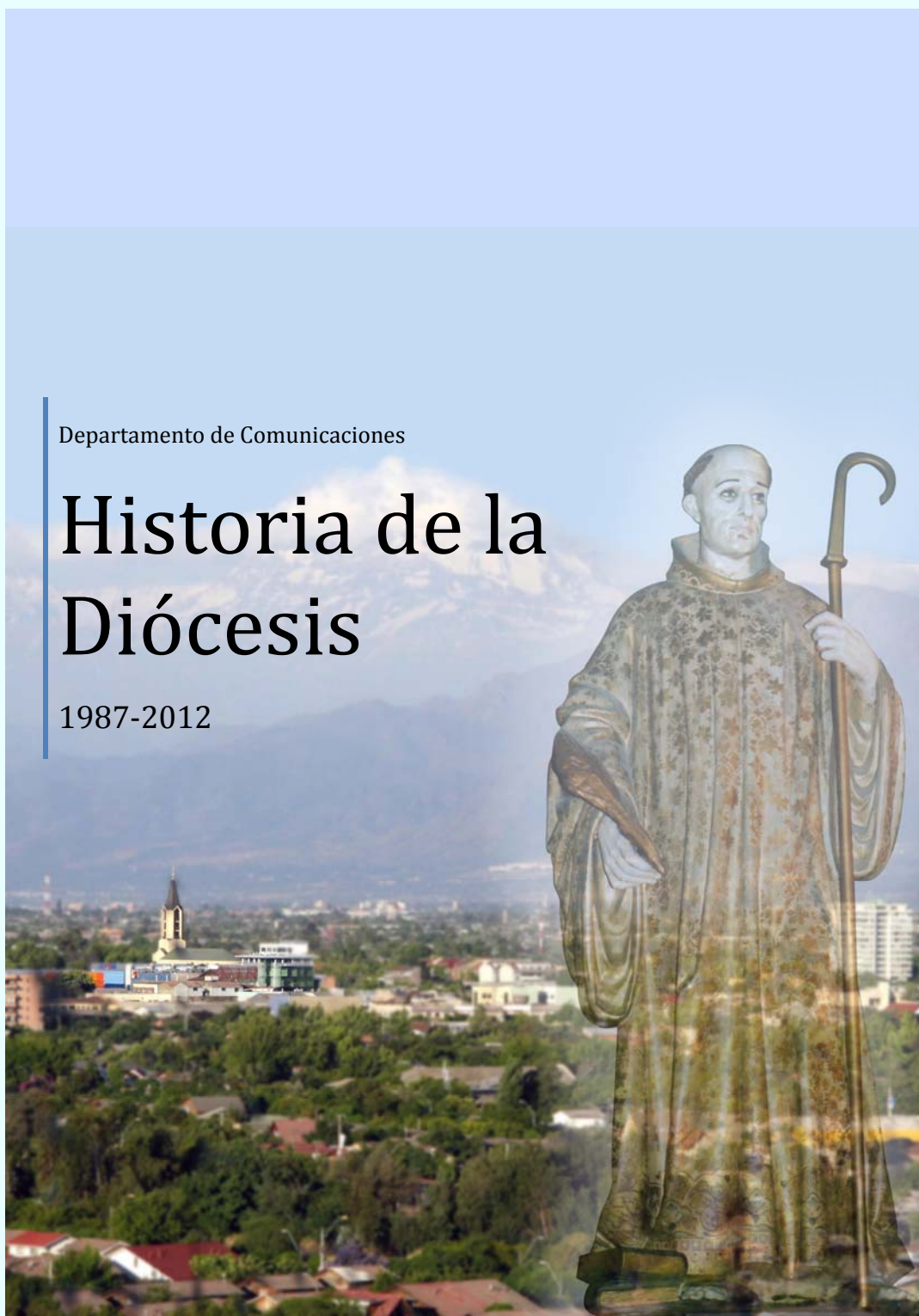


Departamento de Comunicaciones

# Historia de la Diócesis

1987-2012



### **El nacimiento de una nueva diócesis**

La Diócesis de San Bernardo fue creada por S.S. Juan Pablo II el 13 de Julio de 1987, a través de la bula *Omnium Ecclesiarum*, siendo designado como primer Obispo, Monseñor Orozimbo Fuenzalida y Fuenzalida.

El territorio de la nueva jurisdicción eclesiástica -desmembrada de la Arquidiócesis de Santiago- comprendía un extenso sector de la zona sur de la ciudad y provincia del Maipo.

El 30 de agosto de ese año, el nuevo Obispo era entronizado por el Señor Nuncio Mons. Ángel Sodano en la Catedral de San Bernardo, la antigua Parroquia de la ciudad, dando inicio a la vida diocesana.



### **Publicamos algunos extractos de la Bula de creación de la Diócesis de San Bernardo**

*"La solicitud por todas las Iglesias". Nos impulsa a proveer con asidua diligencia al bien espiritual de toda la grey del Señor.*



Por esta razón, habiendo solicitado Nuestro Venerado Hermano Cardenal Juan Francisco Fresno Larraín, Arzobispo Metropolitano de Santiago de Chile, que se constituyese una nueva circunscripción eclesiástica con la separación de un territorio de su amplia arquidiócesis.

**Separamos de la Arquidiócesis de Santiago de Chile el territorio que comprende las siguientes Comunas: San Bernardo, Calera de Tango, Buin, Paine, El Bosque, La Pintana, y Pirque. Del territorio así separado erigimos la Diócesis que se denominará San Bernardo, la que tendrá los mismos límites correspondientes a las mencionadas Comunas, según resulta de la**

**actual división administrativa del País.**

**En la ciudad llamada San Bernardo, ponemos la sede de la nueva Iglesia Local que instituímos, al mismo tiempo que establecemos la cátedra del magisterio episcopal en el templo parroquial, dedicado a Dios, en honor de San Bernardo Abad, el que elevamos al grado de Iglesia Catedral y dotamos con las insignias y privilegios propios de todas las Catedrales.**

Además, establecemos que la Diócesis de San Bernardo sea sufragánea de la Arquidiócesis de Santiago de Chile. Sometemos al Obispo "pro tempore" a la autoridad metropolitana del Arzobispo de Santiago -y lo investimos de los mismos derechos, privilegios y honores, mientras lo vinculamos a los mismos cargos y obligaciones de los Obispos residenciales. Ordenamos también que cuanto antes se establezca en la nueva Diócesis el Colegio de Consultores el que con su consejo y obra deberá ser de válida ayuda para el Obispo.

**En lo relacionado a la edificación del Seminario diocesano y a la educación de los seminaristas se observen las disposiciones del derecho común y las normas emanadas por la Congregación para la Educación Católica. Se provea además a la formación filosófica y teológica de los seminaristas, como asimismo se envíe al Pontificio Colegio Latinoamericano de Roma a los sacerdotes que debieran cursar estudios superiores.**



**En lo que se refiere al gobierno de la nueva diócesis, a la administración de los bienes eclesiásticos, a la elección del**

Administrador Diocesano cuando la sede quede vacante, a los derechos y deberes de los fieles y a los otros aspectos de la vida diocesana se observen exactamente lo que prescriben los sagrados cánones.

**Apenas sea cumplido el trámite de la erección canónica de la nueva diócesis, los sacerdotes deben considerarse pertenecientes a aquella Iglesia en cuyo territorio han sido nombrados para un oficio eclesiástico, mientras los demás sacerdotes, clérigos y seminaristas queden incardinados o sean incardinados en la Iglesia en cuyo territorio tienen su legítimo domicilio**

Las actas y los documentos que se refieren a la recién erigida Diócesis, como a sus fieles y a los bienes temporales de ella, sean tras pasados, como se acostumbra a hacerse, desde la Curia de Santiago de Chile a la Curia de San Bernardo y se conserve todo en el archivo.

Por último queremos que este Decreto sea válido ahora y por el futuro, no obstante cualquier cosa en contrario.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el día 13 del mes de Julio, del año del Señor 1987, noveno de Nuestro Pontificado.

(Firmado) Juan Pablo II

Juan de Riccardis, Protonotario Apostólico